

Lima, 28 de enero de 2014

Señores
Tribunal de Ética
Consejo de la Prensa Peruana
Calle Ignacio Merino N°616
Miraflores.-

Att.: Sra. Kela León
Secretaria Ejecutiva

Estimados Señores:

Sirva la presente para saludarlos y responder a su requerimiento de información sobre la queja presentada contra el diario El Comercio por la jueza Lissett Monzón Valencia, del Quinto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima, el pasado 13 de enero.

La magistrada hizo referencia al reportaje a este Diario titulado en portada "Más de 100 empresas inhabilitadas ganan contratos con el Estado, así como al artículo que se publicó en la página interior "Jueces permiten que 105 proveedores inhabilitados contraten con el Estado", publicado el 26 de diciembre del 2013.

Al tomar conocimiento de este documento, la periodista de la Unidad de Investigación, Fabiola Torres López, autora de dicho reportaje, elaboró el siguiente informe en el que responde las observaciones de la jueza Monzón para que sean tomadas en cuenta por el Tribunal de Ética.

Estas son las respuestas numeradas a la magistrada Monzón:

1.- Dice la jueza Monzón:

"Es falso que como jueza del Quinto Juzgado Contencioso Administrativo, a través de las medidas cautelares concedidas, haya ordenado que se contraten empresas inhabilitadas, dado que el objeto de las medidas provisionales solo se limita a mantener la condición de postor hábil a las empresas que tienen procesos abiertos contra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Resulta ajeno a mi competencia judicial ordenar que se contrate a una determinada empresa. Eso es competencia de otros órganos públicos".

Respuesta:

El reportaje de El Comercio detalla que, por medio de medidas cautelares dictadas por jueces de Lima y provincias, 105 empresas sancionadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) siguen participando en procesos de selección y ganan jugosos contratos con entidades públicas. No se afirma que los jueces ordenaron que les adjudicaran directamente dichas licitaciones.

Luego de revisar los reportes oficiales del Observatorio de Proveedores del OSCE, El Comercio elaboró un ranking de los jueces que más medidas cautelares emitieron y en ese grupo aparece el nombre de la jueza Lissett Monzón.

El informe periodístico busca explicar que un grupo de empresas del país utiliza la medidas cautelares para bloquear las resoluciones sancionadoras del OSCE. Esta interpretación no la hace El Comercio sin fundamento. Se basa en la información de la Procuraduría del OSCE.

La propia oficina de Imagen Institucional del OSCE informó en una nota de prensa, difundida del 24 de enero pasado, la siguiente noticia: "Cuatro empresas se suman a lista de 103 proveedores que operan con medidas cautelares del Poder Judicial". Es decir, el mismo Observatorio del OSCE informa que ya son 107 las empresas proveedoras que, a pesar de haber sido sancionadas, mantienen intactas sus posibilidades de contratar con el Estado sobre la base de medidas cautelares dictadas por jueces del Poder Judicial, entre los que se encuentra la magistrada Lissett Monzón.

2.- Dice la jueza Monzón:

"No existe ninguna irregularidad en el otorgamiento de las medidas cautelares, ya que estas se sujetaron al cumplimiento de los requisitos que consagra el artículo 39 del Decreto Supremo N°013-2008-JUS. Esto es, se concedieron con la finalidad de evitar daños irreparables a los administrados y, en consecuencia, garantizar sus derechos".

Respuesta:

El Comercio publicó un informe con una visión crítica sobre las medidas cautelares dictadas por un grupo de jueces a favor de empresas inhabilitadas por el OSCE dado que dicho mecanismo –como lo advierte el propio OSCE- se ha convertido en una forma de evasión de las sanciones administrativas, como ocurrió en el pasado con las discotecas informales cerradas por los municipios, pero que funcionaban con acciones de amparo. Para elaborar el ranking de jueces que más medidas cautelares dictaron a favor de empresas inhabilitadas, El Comercio usó información del Observatorio del OSCE. Dicha información es de interés público y se encuentra en un portal del Estado cumpliendo con los principios de Transparencia y Rendición de Cuentas, establecidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

3.- Dice la jueza Monzón:

"Contra estas publicaciones- que además fueron presentadas en su página web- dirigí dos cartas notariales, tanto contra el director Fritz Du Bois como contra la periodista Fabiola Torres López, las mismas que hasta la fecha no han sido contestadas".

Respuesta:

La jueza Lissett Monzón envió una carta de rectificación a El Comercio el 30 de diciembre del 2013. El documento fue publicado y respondido en la sección Cartas el 7 de enero del presente año. Por lo tanto, no es cierto que este Diario haya omitido la carta de la magistrada. [Adjuntamos copia de la publicación].

4.- Dice la jueza Monzón:

"Nunca me llamaron para formular mis descargos, nunca se interesaron por saber la verdad o falsedad de este hecho noticioso (...) Lo que es peor, y esto agrava la situación de los quejados, y es que después de haber presentado la primera noticia el 26 de

diciembre – al mediodía- la jefa de Prensa de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima llamó a El Comercio a fin de solicitar que permitan a los jueces a efectuar sus descargos. Sin embargo, sabiendo los periodistas quejados que estábamos buscando brindar nuestra versión, sin acceder a lo solicitado, procedieron a publicar el día 27 de diciembre del 2013, una secuencia de lo publicado el día anterior”.

Respuesta:

El Comercio llamó a los despachos de los jueces mencionados en el artículo el viernes 20 y lunes 23 de diciembre del 2013, pero no fue posible ubicar a todos.

La coordinadora de prensa de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, Beatriz Vizcarra, llamó a El Comercio el 27 de diciembre, cuando ya la jefa de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), Ana María Aranda, había informado a este Diario sobre el inicio de una investigación preliminar contra los cinco magistrados que más medidas cautelares dictaron a favor de empresas inhabilitadas por el OSCE.

Ese día, la señora Vizcarra nos proporcionó los celulares de dos magistrados, entre ellos el de la jueza Monzón, porque ellos lo habían autorizado. Y ese mismo día, El Comercio llamó por teléfono a la jueza Lissett Monzón.

Durante la entrevista telefónica grabada, la jueza cuestionó duramente el papel del OSCE y aseguró que sus fallos fueron regulares. Su versión fue consignada en una nota publicada el 28 de diciembre. [Adjuntamos copia]. Es decir, publicamos su carta y consignamos su declaración.

Sin otro particular y esperando haber contribuido con su solicitud, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Fritz Du Bois Freund
Director Periodístico

INDEPENDENCIA Y VERACIDAD

El Comercio

AL SERVICIO DEL PAÍS DESDE 1839



OPCIONES PARA TODOS LOS GUSTOS
Celebre la llegada del Año Nuevo con fiestas, cenas y viajes. ESCAPE / PÁGS. 6-8

FORMACIÓN DIDÁCTICA Y LÚDICA
Chico claves para enseñar matemáticas en la etapa preescolar. EN FAMILIA / PÁG. A13

BUSCA EL LIBRO EN PANAMERICANOS
Tres Mejores artículos que se especializan en MULTIMEDIOS DEPORTE TOTAL / PÁG. 10



BOICOT AL SISTEMA. LA MAYORÍA DE CASOS SON DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN

Más de 100 empresas inhabilitadas ganan contratos con Estado

El organismo supervisor las sancionó por falsificar documentos y otras infracciones, pero emplearon medidas cautelares para ganar licitaciones por S/ 398 millones.

TEMA DEL DÍA Según reportes del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), un total de 105 empresas inhabilitadas se adjudicaron en los últimos tres años jugosas licitaciones públicas por S/ 398 millones. Esto fue posible gracias a que un grupo de magistrados aco-

gió alrededor de 50 medidas cautelares que estas compañías entablaron, para dejar sin efecto la sanción que recibieron por falsificar documentos y otras graves infracciones. Desde el 2011 se han multiplicado las acciones de amparo y otros procesos contenciosos para burlar el sistema. PÁG. A2

Dieron paso a 46 acciones judiciales

Estos cinco magistrados de Ayacucho, Iquitos y Lima aprobaron la mayor cantidad de medidas cautelares a favor de las empresas sancionadas por el OSCE.



Díaz se aferra a conducción de la comisión López Meneses

Fujimorista afirma que solo dejará cargo a congresista de oposición.

Juan Díaz Dios (Fuerza Popular), quien como vicepresidente de la comisión López Meneses quedó al frente luego de la renuncia de Víctor Andrés García Belaunde, afirmó que solo dejará el cargo a un legislador de oposición. Indico que de lo contrario, el oficialismo y sus aliados deberán censurarlo para sacarlo. POLÍTICA / PÁG. A4

EE.UU. pagó US\$5 millones por 'Artemio'

Cuatro hombres reciben el dinero por ayudar a detener al terrorista.

Después de un año de trámites, cuatro colaboradores eficaces que fueron claves para la captura del narcoterrorista 'Artemio' -en febrero del 2012- recibieron una recompensa de US\$5 millones por parte del Departamento de Estado de EE.UU. REGIONES / PÁG. A10

BOMBEROS LANZAN ALERTA SOBRE ESTRUENDOSOS Y LUMINOSOS FUEGOS ARTIFICIALES



Pirotécnicos causan 90% de incendios en fiestas

Según los bomberos, el 90% de los incendios que ocurren en Lima durante las celebraciones por Navidad (firo) y Año Nuevo están relacionados con

artefactos pirotécnicos. Lo que más sorprende es que sean los deflagrantes, de venta autorizada, los que más suelen causar siniestros, pues aunque no

destruyen, sí emiten luces y arden. Entre la noche del 24 y la tarde de ayer hubo 72 emergencias con fuego que dejaron dos muertos. LIMA / PÁG. A6

El Papa demanda el fin de las guerras en Siria y África

Recuerda a víctimas de conflictos y de tráfico humano. MUNDO / A14

Ganancias de las cajas rurales caen 96% en 11 meses

Se debe al aumento de morosidad y mayores gastos. ECONOMÍA / B8

ENTREVISTA

Virgilio Martínez

"En toda cocina debe primar la creatividad"

POSTDATA PÁG. A20



HOY GRATIS DELICIAS DE FIN DE AÑO



ALERTA POR INVASIONES. El Ministerio de Cultura pide apoyo a la policía para evitar la toma de predios. LIMA / A6

CANCELLEL DE AUSTRIA. Se critica a Sebastián Kurz por tener 27 años y estar en la universidad. MUNDO / A16

EDITORIAL

El lejano Callao
El Estado debe poner de su parte para deslagoar el puerto del Callao. PÁG. A18

FRANCISCO SIBO QUISPE
El ejemplo del vaso
— El Papa veclaro lo que pasa por aplicarse medidas económicas reducidas a la creencia de que exportaciones e inversión privada son lo mismo que desarrollo. OPINIÓN / PÁG. A19



JOSÉ PABLO ESCOBAR
Desajuste en la hoja de ruta
— Hunala debía no solo mantener el sistema democrático, sino mejorarlo. En vez de ello, lo ha sometido a innecesarias turbulencias. POLÍTICA / PÁG. A5



JUAN ROBERTO MARTÍNEZ
La crisis en EE.UU.: ¿Qué pasará en el 2014?
— En Estados Unidos no estamos observando una solución de mercado, solo estamos viendo los efectos de la distorsión del mismo. ECONOMÍA / PÁG. B2



BOICOT AL SISTEMA PÚBLICO DE CONTRATACIONES

Jueces permiten que 105 proveedores inhabilitados contraten con el Estado

Cinco magistrados de Ayacucho, Iquitos y Lima emitieron 46 medidas cautelares a favor de empresas investigadas por falsear documentos.

Ciento cinco empresas inhabilitadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) ganaron jugosos contratos por S/ 398 millones desde el 2011 gracias a cuestionadas medidas cautelares emitidas por el Poder Judicial.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FABRICA TORRES LOPEZ

El Estado es el principal comprador de bienes y servicios del país. Hace negocios con más de 51 mil proveedores por año, pero no todos participan limpiamente en sus convocatorias.

Con medidas cautelares dictadas por jueces de Lima y provincias, 105 empresas ganaron jugosos contratos del sector público pese a estar inhabilitadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), que las sancionó por falsificación de documentos y otras graves infracciones en anteriores procesos de selección.

Las resoluciones de dichos magistrados permitieron que estas compañías —la mayoría del rubro de seguridad, servicios de salud y del sector construcción— se adjudicaran S/ 398 millones en licitaciones públicas entre los años 2011 y 2013.

PAGOS MÁS ALTOS
Los mayores pagos mensuales a proveedores del Estado se realizan en el sector construcción con S/ 40 millones

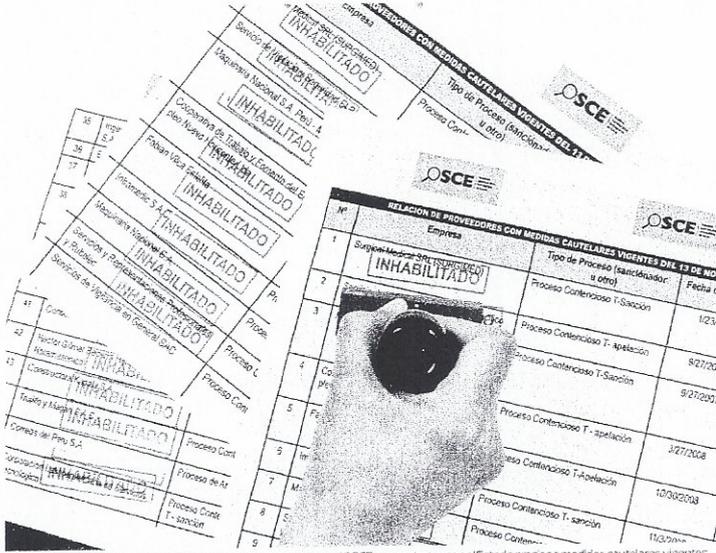
Tu ego de revisar los reportes del Observatorio de Proveedores del OSCE, El Comercio elaboró un ránking de los jueces que más medidas cautelares emitieron (46 fallos) y descubrió que solo el titular del Primer Juzgado Civil de Huamanga, Carlos Castillo Ojazo, emitió ese año 14 resoluciones a favor de igual número de empresas inhabilitadas para hacer negocios con el Estado.

Entre los proveedores favorecidos por este juez están Lightfield del Perú, HCD Contratistas, Contracta y Asesores Técnicos Asociados, los cuales ganaron S/ 46 843.272 en licitaciones públicas este año.

Los jueces de amparo
En la lista de magistrados con más medidas cautelares emitidas también aparece el juez Cilino Fernández Hernández, del remoto poblado de Caballococha, en la zona de Iquitos, quien dictó ocho fallos.

La comercializadora de materiales médicos C&E Labdotaler y la constructora Manifer son parte del grupo de empresas que el juez Fernández favoreció. Ambas hicieron negocios con el Estado por S/ 32 469.339.

Los jueces Dina Martínez Garribay, del Decimosegundo Juzgado Contencioso Administrativo de Chicla, y Valenciana de Echevarría, del Quinto Juzgado Contencioso Administrativo



BENEFICIADAS. En el país hay 105 empresas inhabilitadas por el OSCE que contratan con el Estado gracias a medidas cautelares vigentes.

DERON DOCUMENTOS FALSOS

Hay 200 proveedores con inhabilitación definitiva

Desde 1997 hasta el 2013, el Tribunal de Contrataciones del OSCE inhabilitó a 200 proveedores en forma definitiva y 1994 temporal para participar en procesos de selección pública. La mayoría le presentó documentos falsos e incumplió los términos de su contrato. Una de las últimas empresas inhabilitadas definitivamente es Dent-Lab del Perú, denunciada por la Presidencia del Consejo de Ministros por fraude al Estado. El 22 de mayo de este año, el propio primer ministro, Juan Jiménez Mayor, reveló que esta empresa falsificó una medida cautelar de un juez de Trujillo para reingresar al Registro de Proveedores del Estado y adjudicarse una licitación de medicamentos por S/ 20 millones con el Ministerio de Salud.

A raíz de este caso, la Presidencia del Consejo de Ministros y la Cámara de Comercio de Lima suscribieron un pacto para promover buenas prácticas empresariales en las compras públicas.

EL RÁNKING
Los magistrados que dictaron más medidas cautelares



CARLOS CASTILLO OJAZO, Primer Juzgado Civil de Huamanga (Ayacucho); **CILINO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Juzgado Mixto Provincial de Caballococha (Iquitos); **JUAN CARLOS BECERRA MARROQUÍN**, Juzgado Mixto Provincial de Mamburá (Iquitos); **LISETTE MONZÓN ECHEVARRÍA**, Quinto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima; **DINA MARTÍNEZ GARRIBAY**, Decimosegundo Juzgado Contencioso Administrativo de Chicla.

de Lima; y Juan Becerra Marroquín, del Juzgado Mixto de Mamburá, también se figuran en el ránking de magistrados que más favorecieron a proveedores inhabilitados por el OSCE. Cada uno emitió ocho medidas cautelares.

Este Diario consultó a la jefa de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), Ana María Arata, si investiga a estos jueces, pero sus voceros señalaron que hoy no rige el tema.

El que sí respondió a El Comercio fue el juez de Huamanga, Castillo Ojazo, quien emitió 14 medidas cautelares en favor de empresas inhabilitadas por la OSCE. Él dijo lo siguiente:

"Yo no sé y era la magistratura la que debería emitir esas medidas cautelares, pero estas fueron emitidas cuando la procuraduría del OSCE presentó recursos de oposición. Si hubo errores de mi parte, ya fueron

corregidos", además, reconoció haber sido investigado por la OCMA.

Cautelares se multiplican
Las acciones de amparo y procesos contenciosos que suspendieron las resoluciones sancionadoras del OSCE se han multiplicado desde el 2011.

Según la presidenta ejecutiva del OSCE, Magali Rojas Delgado, esto boicotea la función del tribunal de contrataciones.

La procuraduría de este organismo advierte que hay jueces que llegan a desafiar al Tribunal Constitucional (TC) para favorecer a empresas que tienen sanciones administrativas. Esos es el caso de Hugo Velásquez Zavaleta, titular del Quinto Juzgado Constitucional de Lima. Aunque no está en la lista de los jueces que más cautelares han dictado, Velásquez permitió a un consorcio de empresas

(Morgan del Oriente, Provigilla y Servicios de Vigilancia en General) mantenerse como proveedor de seguridad de organismos públicos, aun cuando este fue inhabilitado por presentar documentos falsos en el 2008.

En los últimos cinco años, el consorcio ganó S/ 98 millones en contratos para brindar servicios de seguridad a siete organismos públicos, incluida la fiscalía y la contraloría.

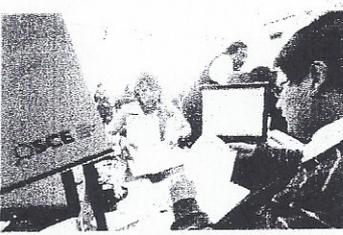
La historia empezó en el 2012, cuando el TC anuló la medida cautelar que permitía que el consorcio siguiera haciendo negocios con el Estado. Sin embargo, hace tres meses, el juez Velásquez ignoró el fallo anterior y ordenó al OSCE habilitar nuevamente al consorcio de empresas como proveedor.

VECON AMPLIADA www.vecon.pe
CONSEJO CALIFICADOR Y FISCALIZADOR DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS www.licomercio.pe

PROVEEDORES
Empresas más beneficiadas por jueces

Estas son las 20 compañías con medidas cautelares que más contratos ganaron con el Estado. Lea la lista completa en www.elcomercio.pe

CON MEDIDAS CAUTELARES	MONTOS DE CONTRATOS GANADOS
1. Consorcio Morgan del Oriente	S/ 98'228.146
2. Intramedic	43'450.965
3. Lightfield del Perú	30'745.999
4. Lider Security	28'690.714
5. Manifer	24'362.072
6. Surgical Medical	24'100.953
7. Maquinaria Nacional	17'748.561
8. Asesores Técnicos Asociados	15'049.742
9. SICE	14'122.681
10. Spectraming - Ninos	13'801.325
11. DVS Constructores	10'321.964
12. Droguerías Importadora La Merced	9'777.098
13. Tagumedia	8'023.298
14. C&E Labdotaler	8'107.267
15. Constructora Kapala	6'846.649
16. Tecnofarma	6'478.097
17. OLC Ingenieros	5'586.278
18. Proyectos y Construcciones Oriental	5'292.298
19. Victor Chávez Izquierdo	4'462.512
20. Seguros Selva	4'439.706

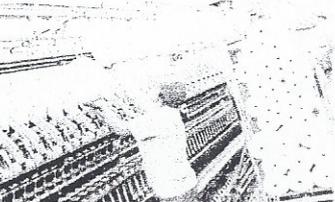


FISCALIZADOR. El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado recibe las reclamaciones en los procesos de selección.

Hay 41 mil millones anuales en licitaciones por fiscalizar

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) fiscaliza anualmente en forma aleatoria más de 138 mil procesos de selección que realizan 2.891 entidades públicas.

La inversión anual comprada en contrataciones estatales es S/ 41 mil millones, lo que hace es necesario al trabajo del OSCE para detectar y evitar casos de corrupción en los procesos. Si surgen controversias



CLIENTE. El Estado es el principal comprador de bienes y servicios.

El observatorio El OSCE no puede impedirles a los proveedores con medidas cautelares vigentes presentar a las convocatorias de los organismos públicos.

Sin embargo, en julio de este año, lanzó en su portal (www.osce.gob.pe) el Observatorio de Proveedores, donde hoy cualquier persona puede revisar el registro de empresas y personas inhabilitadas. Aquí también están registrados los 105 proveedores suspendidos que conti-

ñían contratando con el Estado gracias a medidas cautelares dictadas por el Poder Judicial. Esta información de carácter público sirvió a El Comercio para rastrear cuáles fueron los juzgados que más recursos legales de este tipo aprobaron en los últimos años.

Además, los reportes de licitaciones ganadas que aparecen en la base de datos del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Seace) permitieron calcular el porcentaje de contratos de las em-



Siglos de hermandad

En nuestro país, donde las instituciones tienden a disolverse, dividirse o perder sus propósitos, estamos de estudio y admiración la manera en que la Hermandad del Señor de los Milagros mantiene su solidez y persistencia. Narra la tradición que Hernán González, encomendero de Pachacamac, trasado a sus indígenas a un terreno exterior a

los muros de Lima. Allí, aquellos reprodujeron sobre tela al Señor de la Tierra preincario. Años después, negros esclavos de la etnia Angolá habrían sustituido esa efigie, pintando sobre un muro de adobe la imagen de Cristo. Todo esto es conocido, y por ello esa imagen lleva también por nombre el de Cristo de Pachacacilla. Pero lo importante es destacar el papel que la imagen

cumplió para los esclavos que entonces constituían el 40% de la población. Fue una función expresiva de su grupo social y a través de ella, su respuesta a las imágenes dominantes de la Plaza Mayor.

Un Cristo moreno adorado por negros y excluidos era un desafío. Solo así se entendía que, en 1671, el arzobispo y el virrey Conde de Lemos ordenaran su destrucción, la que no fue posible por la sbita parálisis del encargado. Tal vez entonces comprendieron las autoridades que esa función expresiva podría revertirse a favor del sistema político como un mecanismo de integración social y de seguridad de los más humildes en torno a un culto.

No es ajeno a esta nueva función que la imagen se de-tena, desde 1687, ante el Palacio de Gobierno en lo que podría considerarse un pacífico reclamo por reconocimiento

social y mayor bienestar, o que Micalael Villegas, 'La Perichocha', impulsara la construcción del templo.

En el siglo XVII existían en Lima, sociedad en formación, hasta 60 cofradías, según Emilio Lison, pero de todas ellas, y con diferentes nombres, la actual Hermandad del Señor de los Milagros mantuvo con mayor eficacia su número social y fuerza organizativa. Tal vez contribuyó a ello que sus 'cuadrillas' (termino con el que Corvantes describe a los "cuadrilleros de la santa hermandad") se organizaran tempranamente. La primera data del año 1766, la quinta de 1858, la novena de 1904, etc., y tienen derecho de adscripción de los nuevos hermanos, con lo que se fortalecen generacionalmente sus vínculos.

En segundo lugar, ese desdoblamiento funcional en cuadrillas promueve la competi-

TRADICIONES ¿Por qué el color morado?

—Fue el color elegido por Antonia Maldonado, de Guayaquil, quien vino al Perú para casarse con el noble Alonso Quintanilla. El matrimonio —según dicen— nunca llegó a consumarse por el espíritu deservicio al Cristo Moreno. Al morir Quintanilla, ella vistió los hábitos.

DE ECUADOR Presencia de la Virgen de la Nube

—La imagen que acompaña al Cristo de Pachacacilla se remonta a octubre de 1747, según crónicas de Don Eusebio de Llano Zapata. La Virgen de la Nube es de origen ecuatoriano y está inspirada en una visión que tuvieron sus fieles en 1696.

vidad de ellas en presentación, selección de mejores miembros y solidaridad.

Pero a ello podría también agregarse que la hermandad atribuyó a la mujer un rol central. Al lado de los "hermanos cargadores" se sitúan las "hermanas cantoras y sahumadoras". Y si se analiza el desplazamiento de la imagen, se verá que las hermanas abren paso al Cristo y, a su vez, cierran el paso de la imagen.

Como vemos, la hermandad no solo cumple funciones mecánicas específicas, sino también otras esenciales de corte político, aunque no partidario: la expresión grupal, la integración social, la afirmación cultural y hasta el reclamo simbólico, las cuales explican su firme y pluricentenario vigencia.

Lea mañana en Lima a Josefina Barrón.

Escuelas de manejo usarán calles pese a norma del MTC

Según una disposición ministerial, los vehículos de instrucción no deberán circular en la vía pública desde febrero próximo. Sin embargo, el sector aún entrega permisos provisionales.

Una resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) permitiría que las escuelas de manejo sigan utilizando las vías públicas para sus prácticas. Esto pese a que una norma publicada por el mismo sector hace tres meses prohíbe que los aprendices manejen por las calles de la ciudad a partir de febrero próximo.

Según la Resolución Directoral N° 3634-2013-MTC, publicada el 18 de setiembre, el postulante realizará las prácticas de manejo solo en circuitos de las escuelas o en los que estas alquilen a terceros.

Sin embargo, actualmente varias escuelas utilizan un permiso especial que el propio MTC —amparado en la Resolución Ministerial N° 2193-2009— entrega para que los aprendices puedan circular por las calles. Daniel Tamazona, administrador de la Escuela de Manejadores Gálvez, refiere que en el país hay alrededor de 280 centros de instrucción de este tipo, pero ninguno cuenta con circuito propio y que solo algunos tienen convenios para el uso de circuitos como el de Concha.

El salvoconducto en men-



PROBLEMA. En Lima hay unas 280 escuelas de manejo y ninguna de ellas tiene un circuito propio.

- Según las disposiciones del MTC, la Superintendencia de Transporte Terrestre, Carga Pesada y Mercancías (Sutran) fiscaliza que todas las escuelas de manejo cuenten con un circuito propio.
- Elvira Moscoso, jefa de la Sutran, indica que las escuelas que no cuenten con un circuito serán sancionadas con la cancelación de su licencia de funcionamiento. Es decir, no podrán operar.
- El periodo para que las escuelas de manejo den cumplimiento a la disposición de la Resolución Directoral N° 3634-2013-MTC fue de 90 días. El plazo vence a fines de enero del próximo año.

Sicarios matan al involucrado en un asesinato y a un menor

Un sujeto implicado en el crimen de un policía fue asesinado de 9 balazos por tres pistoleros, quienes también mataron al motociclista que lo transportaba en San Juan de Urugancha.

Los acrobáticos en el asentamiento humano Las Terrazas, en Canto Grande, fueron Hans Cerna Atahua, de 23 años, y un menor de 15 años, quien recibió tres balazos.

Los desconocidos los interceptaron a las 10:30 p.m. del jueves con un auto blanco y una moto. Luego del crimen, le quitaron a Cerna una bolsa negra.

Hans Cerna, según la PNP, pertenecía a la banda Los Malditos de Bayóvar, que extorsiona a comerciantes y cobra cupos en las obras de construcción. Cerna estaba implicado en el asesinato del policía Eduardo Augui Huaytalla, de 42 años, ocurrido el 2 de setiembre. El agente tenía un hermano que la mafia de cupos quería asesinar.

La PNP informó que la rivalidad entre extorsionadores determinó la muerte de Cerna. El 9 de noviembre fue asesinado Herminio Patrick Blas Estrella 'Papico', de 35 años, quien era cabecilla de Los Malditos de Bayóvar. Luego de esta muerte, la PNP detuvo a Juan Rayo Céspedes 'Chicharrón', rival del ahora extinto 'Papico'.

OCMA investigará a otros dos jueces por el caso de proveedores sancionados

Magistrados de Madre de Dios Javier Goyzueta y Mitchel Ramos fallaron a favor de empresas inhabilitadas.

La jefa de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), Ana María Aranda, incluyó ayer a Javier Goyzueta Astorga y Mitchel Ramos Janampa, jueces de Madre de Dios, en la investigación abierta a los magistrados que favorecieron a proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.

Ahora ya son siete los jueces investigados por dictar medidas cautelares que bloquean las resoluciones sancionadoras del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Eso permite que empresas inhabilitadas continúen participando en procesos de selección



Juez Javier Goyzueta Astorga



Juez Mitchel Ramos Janampa

—El juez Hugo Velásquez (Quinto Juzgado Constitucional) dijo ayer que no desafía al Tribunal Constitucional en el caso del sancionado consorcio Morgan del Oriente.

—Aclaró que dicho tribunal no devuelve al expediente de denegación a este consorcio de seguridad y que, por eso, no puede levantarse medida cautelar que lo favorece.

de entidades públicas. En el Observatorio de Proveedores del OSCE está registrado que Javier Goyzueta Astorga, juez de paz letrado con funciones en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Iquitos, dictó cinco medidas cautelares a favor de un igual número de empresas y personas sancionadas.

Sin embargo, no aparecen datos de Mitchel Ramos Janampa, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Huapente.

Jueces justifican sus fallos. Ayer, los jueces Hugo Velásquez, titular del Quinto Juzgado Especializado en lo Constitucional de Lima, y Lisette Monzón, perteneciente al Quinto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima, rechazaron haber dictado fallos que no se ajusten a la ley. Ambos son investigados por la OCMA.

La magistrada Lisette Monzón sostuvo que la Procuraduría del OSCE pretende justificar su ineficiencia acusando a los jueces. "Quiero investigar; mis fallos son correctos", declaró.



SIGUE EN EL CARGO. Hernan Núñez, regidor del partido de la alcaldesa Villarán, se mantiene en el cargo de teniente alcalde de Lima.

El JNE ratifica a Núñez como teniente alcalde

El pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) resolvió ayer por mayoría ratificar al regidor de Fuerza Social Hernán Núñez como primer regidor metropolitano y teniente alcalde de la Municipalidad de Lima.

El tribunal declaró fundada las apelaciones presentadas por Núñez y la alcaldesa de Lima, Susana Villarán, contra una resolución del Jurado Especial Electoral de Lima Centro (JEE-LEC). Según esta, el pepetista

Jaime Zea, uno de los 22 regidores electos en noviembre, debía reemplazar en el cargo a Núñez.

El JNE concluye que "no resultaría acorde con la voluntad popular que organizaciones políticas asuman un cargo de autenticidad para el cual no fueron primigeniamente elegidos". Por ello, establece que el PPC ocupará inmediatamente los escaños de Villarán y del teniente alcalde. Cabe recordar que la decisión del JNE es inapelable.

CARTAS

LOS LECTORES NOS ESCRIBEN

El Comercio se reserva el derecho de editar las cartas que le lleguen de sus lectores y de no publicar las que contengan injurias, calumnias, difamaciones, insultos, amenazas, expresiones de odio, lenguaje obsceno, discriminatorio, o que violen las leyes de la República. El Comercio no se responsabiliza por el contenido de las cartas que no sean de su autoría.

Lamentable incidente en playa de Barranco

Señor Director:
En su edición impresa, el diario El Comercio emitió estas notas con las siguientes fechas:
a) Domingo 3 de noviembre del 2013, página A14: "Barranco detiene a la fuerza obra en playa Los Yuyos".
b) Domingo 10 de noviembre del 2013, página A12: "Obras en la playa a Los Yuyos siguen paralizadas".
c) Sábado 7 de diciembre del 2013, página A19: "Nadie construirá en la playa Los Yuyos".
Asimismo, vía Internet:
d) Sábado 2 de noviembre del 2013: "Enfrentamientos en Barranco...".
e) Sábado 7 de diciembre del 2013: "Alcaldesa de Barranco...".

En todas las noticias mencionan el nombre del suscrito Rafael Amaro Canales, gerente general de Alta Mar Club S.A.C., a quien se menciona como la persona que agrede a un policía, es detenido y presta acciones legales.

Ante estos acontecimientos, rechazo rotundamente las versiones emitidas en su diario y vía Internet, las noticias completamente falsas respecto a mi participación en el lamentable incidente ocurrido en la playa de Barranco, toda vez que no he participado ni he agredido a nadie, he sido detenido en la comisaría, ni he presentado acciones legales alguna; muy por el contrario, lamento que se haya agredido a un efectivo policial, quien se merece el respeto de la ciudadanía.

Lamento tener que decirle que su personal periodístico debe ser mejor preparado en investigar los hechos e identificar a los verdaderos culpables que participaron en los lamentables hechos, con la finalidad de poder denunciarlos públicamente.

Atentamente,
RAFAEL AMARO CANALES
DNI: 9677748

La comisaría de Barranco precisó a este Diario que la denuncia por violencia contra la autoridad fue interpuesta contra Javier Rodolfo Cáceres Pérez, quien es el apoderado general de Alta Mar Club S.A.C., según la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. En un primer momento, la Municipalidad de Barranco también tuvo información errada sobre el denunciado.



PROBLEMAS. El Concejo de Barranco detuvo una obra de construcción de la empresa Alta Mar S.A.C. en noviembre del 2013.

Jueza cuestiona los datos

Señor Director:
Le solicito rectificar en el diario El Comercio la información vertida los días 26 y 27 de diciembre último, en lo que respecta a mi persona, por tratarse de información falsa, difamatoria y atentatoria de mi honor.

El día 26 de diciembre del 2013 nuestro medio procedió a publicar una información falsa en primera plana, con una fotografía, sobre el titular denominado: "Más de 100 empresas inhabilitadas ganan contratos con el Estado". Lo cual se publicó, dentro del contexto de una información orientada a dar a entender que mi persona habría dictado resoluciones judiciales que generaron la contratación pública de empresas inhabilitadas, lo cual es falso.

Se dice: "Con medidas cautelares dictadas por jueces de Lima y provincias, 105 empresas ganaron jugosos contratos del sector público, pese a estar inhabilitadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado".

Es falso que las medidas cautelares dictadas por mi despacho hayan hecho ganar a empresas inhabilitadas, jugosos contratos, toda vez que las medidas cautelares dictadas por mi despacho solo les permite recobrar la condición de "postor habilitado" de manera temporal, mientras dure el proceso judicial iniciado contra OSCE.

Debo indicar también que es falso lo siguiente:
1. Las resoluciones que contienen medidas cautelares no

permiten ganar nada, ni ordenar a ninguna entidad del Estado que contrate a empresas que cuentan con dichas resoluciones cautelares.

2. Que sea jueza de amparo, toda vez que los amparos solo los pueden dar los jueces constitucionales.

El 27 de diciembre del 2013, nuestro medio de prensa entrevistó a la Dra. Ana María Aranda, y a pesar de que dicha jueza suprema señala expresamente que ha dado inicio a una investigación preliminar, nuestro medio de comunicación agrega que se trata de "irregularidades", cuando en ningún momento la citada magistrada lo ha sostenido.

Atentamente,
LISSET LORETTA MONZON VALENCIA DE ECHEVARRIA
Jueza titular del Quinto Juzgado Contencioso Administrativo
DNI: 10634674

El reportaje de este Diario detalla que, por medio de medidas cautelares dictadas por jueces de Lima y provincias, 105 empresas sancionadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) siguen participando en procesos de selección y ganan jugosos contratos con entidades públicas. No se afirma que los jueces les adjudicaron las licitaciones. La jueza Lissett Monzon tiene una posición crítica sobre el trabajo y la información remitida por el OSCE a este Diario. Pero, como bien señala la magistrada, el caso ya está bajo investigación de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA).

Argumentos del juez Velásquez

Señor Director:
Le solicito la rectificación

de las notas periodísticas publicadas los días 26 y 27 de diciembre del 2013, con los títulos "Jueces permiten que 105 proveedores inhabilitados contraten con el Estado" y "OCMA investigará a 5 jueces por favorecer a empresas sancionadas".

En la segunda nota se dice: "[...] La procuraduría de dicho órgano [del OSCE] denunció que ciertos magistrados incluso llegaban a desafiar al Tribunal Constitucional y revocar sus mandatos para favorecer a las empresas inhabilitadas".

El primer dato falso que publican es que el Tribunal Constitucional ha anulado una medida cautelar. De acuerdo al marco constitucional vigente, dicha entidad no conoce ni resuelve medidas cautelares, solo se pronuncia en última instancia sobre el fondo de las demandas de amparo, habeas corpus, habeas data y cumplimiento.

Por lo tanto, es falso que haya "ignorado" un pronunciamiento del Tribunal Constitucional que anula una medida cautelar, dado que tal decisión no existe. El segundo dato falso que publican es que habría ordenado al OSCE que habilite "nuevamente" a un consorcio de empresas para contratar con el Estado.

En resumen, no he dictado una medida cautelar que habilite nuevamente a un consorcio de empresas a contratar, sino que he ordenado al OSCE que cumpla con el marco constitucional vigente, que nos obliga a no dejar de cumplir medidas cautelares hasta que exista una decisión final con calidad de cosa juzgada, lo que aún no ocurre. Además, si el

OSCE pretende dejar sin efecto una medida cautelar, debió recurrir al juez y no hacerlo de manera unilateral, ya que es parte interesada y, al anterior del proceso, quien ordena qué acto procesal debiera ser dejado sin efecto es únicamente el juez.

Atentamente,
HUGO RODOLFO VELASQUEZ ZAVALETA

DNI: 09166340
El juez del Quinto Juzgado Constitucional, Hugo Velásquez, sostiene que su antecesor, Raul Rosales Mora, fue quien declaró fundada la demanda de amparo a favor del consorcio de seguridad Morgan del Oriente. Por ello, cuando asumió el despacho, él tuvo que dictar una medida cautelar a favor de dicho grupo empresarial en virtud de lo anteriormente actuado. El consorcio Morgan del Oriente había sido inhabilitado por el OSCE por falsificación de documentos y buscó suspender su sanción con una medida cautelar para seguir participando en licitaciones públicas. El juez Velásquez reconoce que el TC desestimó la demanda de amparo del consorcio Morgan del Oriente en agosto pasado, pero aclara que luego sus propietarios impugnaron tal decisión. Por ello, asegura que solo ordenó al OSCE cumplir con el marco constitucional vigente, es decir, no levantar la medida cautelar a favor de la empresa hasta que exista una decisión final del TC.

Sobre medidas cautelares y proveedores

Señor Director:
En las ediciones impresas del 26 de diciembre del 2013, el diario El Comercio publicó bajo el titular de primera plana: "Más de 100 empresas inhabilitadas ganan contratos con el Estado", información repetida en la página A2, y en la edición del 27 de diciembre del 2013, en la página A9, con el titular "OCMA investigará a 5 jueces por favorecer a empresas sancionadas", haciendo mención expresa de mi nombre, como jueza del Decimoseptimo Juzgado Contencioso Administrativo, e incluso haciendo uso de mi imagen. El contexto de ambas informaciones está orientado a dar a entender que la suscrita estaría boicoteando la labor del Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado al haber dictado resoluciones en la tramitación de medidas cautelares y con ello generar la contratación pública de empresas proveedoras del Estado que se encontraban inhabilitadas. Debo precisar que no es

cierto lo siguiente:
1. Que las medidas cautelares concedidas a empresas proveedoras del Estado en los procesos seguidos contra la OSCE, por mi despacho hayan favorecido o permitido ganar a empresas inhabilitadas jugosos contratos del sector público.

2. Que la suscrita sea jueza de amparo, toda vez que los amparos solo los pueden dar los jueces constitucionales.

3. Que la suscrita desde el 2011 haya concedido ocho medidas cautelares a favor de empresas proveedoras del Estado, teniendo como demanda al OSCE. Atentamente,
DINA MARLENY MARTINEZ GARIBAY

Jueza titular del Decimoseptimo Juzgado Contencioso Administrativo
DNI: 21668053
El artículo no indica que los jueces adjudican las licitaciones a las empresas. Lo que informa es que dictan medidas cautelares a favor de proveedores inhabilitados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado (OSCE). Para contabilizar las medidas cautelares de la jueza Dina Martínez nos remitimos a los reportes del OSCE, los cuales están en su página web. El caso ya lo investiga la Oficina de Control de la Magistratura. Nosotros nos basamos sobre la base de información oficial del OSCE.

Monumento al mariscal Domingo Nieto Márquez

Señor Director:
Con motivo del alboroto suscitado alrededor del costo económico en la reactivación del Regimiento Excolita Mariscal Nieto, me permito, en mi condición de último taratariato aún vivo del gran Mariscal, el agradecerme de la reactivación de dicho regimiento.

En la actualidad, el mencionado regimiento es una alta escuela de equitación, la cual es un espectáculo que observamos y admiramos tanto peruanos como extranjeros. Hacemos países tienen en sus cuarteles o guardias similares regimientos; el nuestro está muy bien implementado con un excelente porte, dignidad y elegancia, que hacen sentir a un patriota orgulloso. Ello es motivo considero que para mantener el mencionado regimiento.

Finalizo con una solicitud: ojalá se materialice la memoria del mariscal Domingo Nieto Márquez con un monumento escueto que la nación adeude en su memoria. Atentamente,
CARLOS DE ABREU DE ZEVALLOS
DNI: 0710967

El Comercio

Te trae el SMARTPHONE que te conviene con el mundo

A solo **S/ 679**
Precio regular **S/ 1,200**

¡Canjea ya tu Smartphone! Fecha límite de canje: 20 de enero

Smartphone libre 3G Dual SIM
Pantalla 5.3" HD
Gran formato y definición
Disco SIM
Procesador Quadcore - 4 núcleos
Memoria RAM 1GB
Memoria Interna Flash 4GB
Android 4.2 Jelly Bean
GPS / Hotspot

Stock limitado. 10,000 unidades.

zenni
TODOTUS

El Comercio

FONOAVISOS
Alcaldía de Comercio

Vendido llamando al **708-9999**
fonavisos@comercio.com.pe

Su aviso, sin moverse de su casa u oficina

No es necesario pagar con tarjeta de crédito